

Sele de depaone, título, en la Vera de la
torpantes para que lo pueda an
dar. Y no drá persona que lo exera por
no poderlo arer la Re. Jenday. Y presentará
los Re caudos necesarios. Con la certificación
dada. Por D.º m.º deo. Juan de albaer
Contador. por donde se porta a abrir transa de
Ja Jartado los balimientos de dicho hosorio
Y pape de y puesto en el depositario la cantidad
en que se a Jarto Y transo. Con el Señor D.º
Jaspar de Jardales, Ca. Jallero del orden
de Jalahatoba. Gobernador de la Villa de al
mayor Y supar. Jido. Y a la Conse.ª de dicho
título. Y R.ª redula. de confirmación de ven
bargo. para Cuantas dilpennas. sean conve
nientes. Y an m.º mole dan. este poder. general
mente para que pueda repur en cu. guerra
Conse.ªs Jribunales los testigos. que sobredicha
Razon se obrepas. Y otras qualesquiera que tubie
ron o se obrepas. Con los señores Jartina Y Joui
miento. Y Jerrinos particulares. de esta dicha Vi
lla de Jalahatoba. ha den horden a que se ponga en
poreción de lo de dicho hosorio. al Jribano q
nonbraren la torpantes. Como por otra causa
Y Razon que fuere presentada para ello la pa
peles de caudos necesarios. Con el título. que
Jue daritado Y memoriales. pedimentos
alegatos. testimonios. Y certificaciones. Y otros q

Antemio
Graf. Dreyedoff
Walber &



Seenta y ocho maraueles.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS.
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO. 2

En la Villa de Bolanos; En quaxto dias, del mes de septi-
embre; de mill, Senexi entos; quaxenta y cinco años; Ante
mi, de es. no publico, y testigos, paxerio, Pedro Sobrino, Ves de
esta dha. a quien doy fee conozco; Embixand. de Voder,
y su q. quetiene; de theresa Valverde; Su muger que fue
de esta dha. Ves. que hauiá sido dita dha. para hacer
del mes de agosto, su fha en ella; en viente y dos dias
del mes de agosto, pasado, este presente año;
En la Villa de Bolanos, En viente y dos dias del mes
de agosto; de mill Senexi; quaxenta y cinco años; Ante
mi, de es. no publico, y testigos; Paxerio, theresa Valverde;
Vezina de esta dha. muger de Pedro Sobrino, Echa
en una cama; Enferma, del cuerpo, una de la
lunta; y lo que paxeria; En buen Juizo, memo-
ria; y enton di m. natural; Segun Dios, na, or fuesen
bido, dale; Creyendo como firme, y nada de am en
Dijo, crea; En el misterio; de la s. ma trinidad; Pa-
dise; y es paxi tu sanus; tres personas, distintas, y un
solo Dios, Verdadero; y entodo, Lo demas, quetiene; crehe
y confiesa; La santa, Madre, Iglesia; Catholica; Rpp.
Romana; y no teotando; Niua, y moia; Paso de esta ca

tholice fce; y exherencia; = Dijo que por quanto,
La Refenda sealla; afligida, y Gravada, dela
Enfermedad que padece; y entiendo, no a de te
ner tiempo; para hazer su testam^{to}; y disponer sus
Cosas; como le conviene. Y Respetuo, que las ha
Comunicado; muchas veces; y su voluntad; con el
Dho, Pedro sobrina; Sumando; Ver^o, dha dhavi^a; que
En siempre, auenido, y tiene; Satis facie^{re} por
su phaisiandad; Vbuenzelo; En la me^{ta} forma
forma; que se dio, Lugar aya; otorga, que su
Poder cumplir; como es necesario; y que quiere
de dho; a dho su marido; para que en su nombre; y
Representando, suplen^{te}; Hago, y hago; En testa
mento; y Ultima, y Voluntad; En la forma; y con
Letra; Comunicado; y a su Entero; con que
Poder, ni el testam^{to}; que en su Vida; se hizo; no
se entienda; a señalar; Entiendo; ni a nombrar, Al
Vieas; ni herederos; y demas que En el se declara;
que dho Refenda Ensi; = Des de luego manda; que su
Cuerpo sea sepultado; En la Iglesia Parroquial dha;
En el Altar de su Voloxio; o en la que el puer sus
Alvaras; y que su Entero; se haga; como es costum
bre; en dha; asistiendo, a el; Los res, Sacerdotes de ella;
Y por ende Sepaguen Los dho, a costumbres; = Y De la
Inombrar; por sus Alvaras, y testamentarios; Cum
plidos, de este Poder y del testamento, que en su Vida
se hizo; a Felipe man, su Abuelo; y Pedro Nu^o Ver^o; y

Itadhaui; para que ambos, y cada uno, y neo
libum; Cumplan, dho testam^{to}, que en su nom
bre, hiziere, dho Pedro Sobrino, su mandado; como
En el sepentubiene; no embargante sea pasado
clano; que para ello; sea el dho; por que ste Poder
y facultad; sea, y subxaga; por el mas tiempo
que fuere necesario; = Asi misma Dize, es su volun
tad que por el thenox, del presente, dho otorga
miento; Eoquado, cumplido, y pagado, sutes
tamen; En el Vmanente, de sus vienes, dho,
Jacinto, que en qual quier manera; le puedan
tocar, y pertenecer, de la Dynstia; por su
heredero, de todos ellos; a Pedro Sobri
no su hijo; Y del dho, Pedro Sobrino, su mandado;
para que los dho, y herede todos ellos con las
= Vendicion de dho, y la de la dho; = La qual;
Nueve, y anulo; y ore, por ningun, y denun
cia, Valox ni efecio; otros quales quier, testa
mentos; Cobizilos, mandos, legados, y otros
para testar; que antes, dte, aya fho, Zoton, de
por escup^{to}; de Palabra, o en otra forma; Los quales,
quiere, queno Valgan; ni hagan fce. En dnyrio, ni
fura del; si solo, ste Poder; y el testam^{to}, que
En el Vmanente, se hiziere; y otorgare, y desoe

Luego, todo ello, Lo aprueua; y fassi fici; y es su
Voluntad; tenga la misma fuerza; que si la otorga
ganue; Lo hiciere; que el Poder que p^a, todo ello senne
quiere es el de; adho sumando; con libre, franca
Y general, R^gm^o, y sin limitaz^o, segun el
na; y le Mleno, segun dho; mas en forma; sen
sue; Tenla, manera, que dhac; otorgo, y le
Con las clausulas, y Requiritos, necesarios, y la
mo, la otorga; a quien y, é lex; De lo que, con
co; por que dho; no auex; y a du que, lo fiximo
Vntes tigo, siendo los, Manuel Rubio a donse,
Pedro Lopez del castillo. y Valverde Ver^o, de
Manuel Rubio a donse =
Rnueu = Joseph de los pedes Valverde
= Y el dho, Poder viado, sho Pedro Sobrino, Dho
otorgaua; otorgo, é lex, y el dho, de la dha thea
a Valverde Sumugex; En la forma sig^{te} =
= Loprim^o, Encomienda; a Dios nro, s, el
Rnueu, de dha, ofunta; y el cuerpo Maria
x; de adono; y para adonde fue formado
a manda; Sea sepultado, el cadaver, de
dha, ofunta; En la Iglesia; Parroquial
dha. En sepultura, de su Volario; o ella
que él suen; Los Alvarezas, y que suen

no se haga; como es costumbre, en Hau.
asistiendo ael, los ^{res} Sacerdotes de ella; y su
queapo presencie; si fuere oxa; se le diga
Una misa, cantada; y sino Al digniente oxa;
por ser lo mismo; que de lo dispuesto, oha
difunta; y quese paguen los dños; a costum
brados

Item manda, se digan por el Alma del
Tom ten ten oha difunta; Dig misas deas
das; por, asi solo de lo, comunicado, y ca
da, la quarta; o todas, para el Parrico,
y su familia; Las sem. se digan, adis
Por ^{qu} de los Alvaras

Item manda, se y pague; Alas mandas
forzosa, y santos, lugares, de dexos Alvaras
La limosna; a costumbrada;

Y para Cumplir, y pagar; El ho Poder,
y el testamento; que en su vida y se
havi de la nombrar; como confesio, y de
nombrados, oha difunta; por Alvaras y
testamentarios; a Philipo martin su
Hijo; y Pedro Luis de la Vebra; Veri. oha

Vila Alouquales yã cada Vno, y no solo cum; da El Posa
Cumplido que deo, Sexre quere: para; que; entrem
Turner; de los Viens, deoha difunta: Los mefor, y
mas vien, parado deillos, y cumplan, y pague
Lo contenida; Enoha Posa; y en ste testam; con
toda; Oili' xenzia; Sobre queles Encarga, las con
ziencias; _____

= Del Manente que quedare; Y fincar de
 los Remes, de la cha, Oíunta despues de
 de, Y pagado, lo restante, Oí, Y a la Oíunta
 Oíunta de si, y le pue dan; tocan en
 Instituir Y nombrar como refexo, Lo de lo
 tituydo, y nombrado; y en el de, de los
 Pedro s bano de la Oíunta; y de lo
 que os here de con la Oíunta de los;

que os nomes, e a natureza das coisas,
= Zengumplumê das, pelo Disparto, porcha di-
junta; dho/ ^{se} ~~fora~~; hore, yâcua, Ste t tam, ~~se~~
que dize a, Segun vinta forma, que dho the
resa. alboxe d'funta, sumuxex, que fue; le
sfo, comunicado, que quize Seguaxe, Cum
pla, Zesecua; Cnado y por todo, no fiximo
por no sauer, yã sa Tuego La fiximo, Vnt & sig
Siendolm, fixam, Miguel; Gregorio de Naxi, a
Z Pedro, dizes pedes, Ver, d' tam, = ues, = Gre

Genio de H. Maria = Anuaria = Joseph
despede = Alberto = Joseph de Respede
Pauze de = ...
Vergas de Saint de Boland ...
qui ... de ...
firmes ...

Testim. ...
Joseph de ...
B...